

DE LA VIOLENCIA A CRIMENES DE ODIO

¿Qué son los delitos de odio ? Concepto acuñado en 1985, algunos definen los delitos de odio como crímenes motivados por el rechazo de un grupo social identificable. Generalmente se trata de grupos definidos por raza, religión, orientación sexual, discapacidades, etnicidad, nacionalidad, edad, género, grupo social o afiliación política. Ejemplo característico de los delitos de odio han sido el nazi-fascismo y el Ku Klux Klan.

Pero como suele suceder con las definiciones en el campo jurídico, ésta también depende de la voluntad dominante. Eve Gerber, por ejemplo, relata que en los Estados Unidos, donde existe The Hate Crimes Prevention Act of 1999⁵, que los considera delitos federales, la definición de crímenes de odio es variable en las diferentes leyes estatales que existen sobre el tema: veintiún Estados norteamericanos incluyen la discapacidad mental o física en sus listas. Veintidós incluyen la orientación sexual. Tres Estados, y el Distrito de Columbia imponen penalidades más fuertes para los crímenes basados en la afiliación política.

A cualquier definición que asuma las características generales de los crímenes de odio, podríamos agregar categorías de personas que son asesinadas o perseguidas por sus características personales, funcionales o sociales, como, por ejemplo, los ciudadanos en situación de calle (mendigos, personas con problemas mentales, menores, ciudadanos sin hogar); policías, periodistas; o a los ricos, o a la clase media, a los que usan corbata, o a quienes no comparten la misma ideología.

Aunque los juristas han declarado que no tiene sentido prever los delitos de odio en la legislación, pues se trataría de castigar sólo la motivación y no una conducta cuya penalidad ya está prevista en las leyes penales, por el impacto que tienen en lo más básico de los Derechos Humanos, ha habido interés en agravar de manera especial, penas por la jerarquía ofensiva del acto, además de lo que algunas legislaciones, aún las más antiguas, han denominado, como en nuestro país, motivos fútiles o innobles ⁶.

El odio al diferente, o su desprecio, tienen variables múltiples. Por eso más que referirnos a ellos hoy como crímenes de odio , -que es una denominación con caracteres puramente emocionales y aparentemente al margen de concretas relaciones sociales-, podríamos hablar de **crímenes motivados por las diferencias**.

¹ ANIYAR DE CASTRO, LOLITA , *LOS CRÍMENES DE ODIO: DISCURSO POLITICO Y DELINCUENCIA VIOLENTA EN VENEZUELA. EL RESPETO A LAS DIFERENCIAS Y EL ROL DE LA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA EN VENEZUELA EN LOS INICIOS DEL SIGLO XXI* [en Linea]<http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S079895982008000200001&nrm=iso> [Citado el 13 de septiembre de 2013]